



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

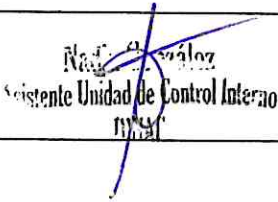
BENEFICIARIO:	EDELIA GAMARRA	C.I. N°:	2.341.339
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LUQUE - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	570/2026 RECT. 742/2026 (25/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 28/04/2026	HASTA: 30/04/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1331/2026	FECHA:	7/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.1.888.856

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.

VERIFICADO POR:  LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC





DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

Dirección de Aeropuertos
Aeropuerto Internacional Guaraní

Minga Guazú, 04 de mayo de 2026.-.

Lic. Sara González
Unidad de Control Interno – DINAC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme Usted con el propósito de elevar el informe de las registradas durante la comisión de servicio realizada en la Subdirección de Normas de Vuelo, autorizado por Resolución N570/2026.

Se ha verificado la solicitud preexistente para la actualización de nombre a "Departamento de ARO" (Air Traffic Services Reporting Office), a fin de alinear la nomenclatura con las funciones reales de la oficina y la normativa vigente.

Se realizó el seguimiento exhaustivo del estado de las documentaciones correspondientes para formalizar dicho cambio ante las instancias administrativas pertinentes, asegurando la trazabilidad del trámite.

En el marco del fortalecimiento de la estructura normativa del departamento, se ha trabajado en la redacción del Procedimiento Operacional. Este documento busca estandarizar los procesos de recepción y procesamiento de planes de vuelo.

Garantizar la correcta gestión de la información aeronáutica y establecer criterios claros de actuación para el personal técnico, mitigando errores operativos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Marta González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
19:57hs
05/05/2026

[Firma]
Lic. Tec. AIS Edelia Gamarra Rolón
Jefe Dpto. AIS/AD
AIG - DINAC

CONSTANCIA DE COMISIÓN

CONSTE: Que, en fecha **28, 29 y 30 de abril del 2026**, los funcionarios **GUSTAVO MIRANDA C.I. N° 1.423.370 Y EDELIA GAMARRA C.I. N° 2.341.339** se presentaron en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica, ubicadas en la **Ciudad de Luque – Departamento Central**, por razones de comisión de servicio, autorizado según **Resolución DINAC N° 570/2026**. -----

Se expide la presente Constancia para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Luque – Dpto. Central, a los treinta (30) días del mes de abril del 2026. -----



IT OACI TEC AD Gustavo Sandoval
Director de Aeronáutica
DINAC

RESOLUCIÓN N° 570 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 22 de Abril de 2026

VISTO: El Memorándum SDNA N° 002/2026 de la Subdirección de Navegación Aérea dependiente de la Dirección de Aeronáutica y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 272887); y,

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Navegación Aérea Dirección de Aeronáutica, solicita autorización para que los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, realicen una comisión de servicio en el Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Departamento Central, a fin de continuar con las tareas pendientes como elaboración de procedimiento e instructivos de acuerdo a los hallazgos que actualmente cuentan las áreas de Tránsito Aéreo, Torre de Control, Control de Aproximación y Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo.



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto de Viajes y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión del 28 al 30 de abril de 2026 en el que se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de proveer en concepto de viático a favor de los afectados, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Miranda Edelia Gamarra	1.423.370 2.341.339	Aeropuerto Internacional Guaraí, ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Dpto. Central	28 al 30 de abril de 2026 Se incluye un día de retorno	28,29- abril	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					30-abril	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE - DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N° 742 /2026

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 570/2026 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026 *"POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE"*.-----

Asunción, 25 de Mayo de 2026

VISTO: La Resolución N° 570/2026 de fecha 22 de abril de 2026; las providencias del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera y de la Subdirección de Adminsitración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 272887); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución N° 570/2026 se autoriza a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026.-----

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera solicita rectificación del artículo 2° de la referida resolución, en lo concerniente a la cantidad de funcionarios en la liquidación de viáticos debiendo ser: 2, como así el monto total a afectar al OG 232, debiendo ser Gs. 3.777.712.-----

Que, la Sudbirección de Administracion y Finanzas eleva el pedido para proseguir con los trámites.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 570/2026 de fecha 22 de abril de 2026 *"Por la que se autoriza autoriza a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026; y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente"*, en lo concerniente a la cantidad de funcionarios y el monto a afectar al OG 232, quedando conforme al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Miranda Edelia Gamarra	1.423.370 2.341.339	Aeropuerto Internacional Guarai, ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Dpto. Central	28 al 30 de abril de 2026 Se incluye un día de retorno	28,29-abril	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					30-abril	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----